

RESOLUCIÓN No 001
FECHA ENERO 5 DE 2.018

"POR LA CUAL SE SUSPENDE UN PERIODO VACACIONAL"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

1- Que mediante Resolución No 0451 del 27 de diciembre de 2.017, se concedió el derecho a disfrutar del período vacacional a LUIS ALBERT SUAREZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 14.725.163 de Buga, del 2 al 23 de enero de 2.018.

2- Por necesidad del servicio el Gerente Suplente, autoriza se suspenda el período vacacional al señor LUIS ALBERT SUAREZ CASTAÑO, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspender el período vacacional al señor LUIS ALBERT SUAREZ CASTAÑO, a partir del martes 9 de enero de 2.018 por necesidad del servicio, conforme a lo establecido en el artículo 22 literal a) del Decreto Ley 1045/78, ordenándose así el reintegro a sus labores, quedándole pendiente por disfrutar 11 días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

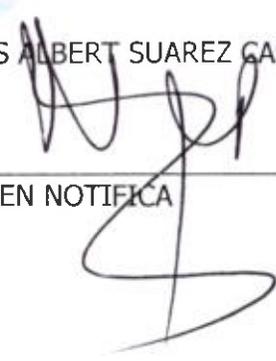


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Gerente Suplente

El presente acto administrativo se notifica al señor LUIS ALBERT SUAREZ CASTAÑO, el día 09 de enero de 2 .018.



NOTIFICADO
Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano



QUIEN NOTIFICA